



Honorable Concejo Deliberante - Biblioteca-HCD

Ficha actualizada al 19/06/2025 08:20:37

Tema: Digesto discapacidad

Nro. Interno: (no posee)

Expediente H.C.D.: (no posee)

Acto: DECRETO D.E. 2469-91

Expediente D.E.: (no posee)

Sanción: 21/11/1991

Promulgación: (sin fecha)

Publicación: 02/04/1992

Boletín N°: 1370 - **Pág.:** 19

Contenido: Reglamenta disposiciones del Estatuto para el Personal Municipal, Libro V, Personal Docente Municipal, referentes a concursos. Dispone que los concursos para acceder a cargos de Director, Vicedirector o Regente de los distintos niveles del Sistema Educativo Municipal, tendrán validez hasta un próximo llamado a concurso, por un período no mayor de tres ciclos lectivos.

Descriptores: ADMINISTRACION DE PERSONAL ; CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION ; DOCENTES ; ESTATUTO ;

- **Reglamenta:** ORDENANZA MUNICIPAL 7469 arts. 73, 92, 110 y 126

Observaciones:

- No hay observaciones para esta norma.

Alcance Normativo: General

Carácter: Permanente

Recopilación: No